



ACUERDO DE 12 DE MARZO DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO  
SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
(BOE núm. 244 de 9 de octubre de 2018)

Con fecha 9 del presente mes de marzo tuvo lugar la realización del segundo ejercicio de fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Granada. Para ello se utilizaron cuatro aulas de informática de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Tras la finalización del ejercicio, este Tribunal tuvo conocimiento de que durante la realización de la prueba, el personal encargado de la vigilancia del examen trasladó información a los opositores que realizaban su ejercicio en el *Aula 3 de Informática* sobre la equivalencia de dos fórmulas de la hoja de cálculo Excel relacionadas con sendas cuestiones del citado ejercicio. Este Tribunal, recabadas todas las informaciones y valorados los hechos acaecidos, considera que estos hechos produjeron una vulneración del principio de igualdad respecto a las condiciones en las que se realizó el ejercicio en las restantes aulas.

Es por ello que este Tribunal, en su sesión de 12 de marzo de 2019 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: ANULAR la realización del segundo ejercicio celebrado el día 9 del presente mes de marzo de este proceso selectivo.

Segundo: CONVOCAR a todos los aspirantes para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo el próximo día 31 de marzo de 2019. El lugar y la hora de celebración de este ejercicio se anunciarán próximamente en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

Tercero: PUBLICAR el presente acuerdo en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada: <http://serviciopas.ugr.es>.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28-07-2011), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de marzo de 2019

La Presidente del Tribunal,